

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.8459 — TIL/PSA/PSA DGD)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 212/11)

1. El 23 de junio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Europe Terminal NV («ET», Suiza), filial de propiedad exclusiva de Terminal Investment Limited Sàrl («TIL», Suiza), y Kranji (Netherlands) Investments BV («Kranji», Países Bajos), sociedad de cartera controlada por PSA International Pte Ltd («PSA», Singapur) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la empresa PSA DGD NV («PSA DGD», Bélgica) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - PSA: PSA es un operador de terminales de transporte marítimo. Su actividad consiste principalmente en prestar servicios de estibación en los puertos, y especialmente servicios de terminal a los buques portacontenedores,
  - TIL: TIL es una empresa operadora de terminales bajo control conjunto indirecto de MSC Mediterranean Shipping Company Holding SA y determinados vehículos de inversión financiera gestionados por Global Infrastructure Management, LLC. TIL gestiona, desarrolla e invierte en terminales de contenedores en todo el mundo, frecuentemente en empresas en participación con otros operadores de terminales importantes,
  - PSA DGD: PSA DGD opera una terminal de contenedores en el muelle Deurganck, en el Puerto de Amberes. Es una empresa que ya existía, actualmente bajo el control exclusivo de Kranji.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a [COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu](mailto:COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu) o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8459 — TIL/PSA/PSA DGD, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).